





## CER | Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente Nº 35786/2015

(Fojas 01/03)

Buenos Aires, 09 AGO 2016

VISTO:

El apartado b del Punto Nº 05 agregado sobre tablas (con el voto afirmativo de la unanimidad de los miembros presentes) al Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016 -Derogación de la Resolución (CER) Nº 07/2015-; y

## CONSIDERANDO:

Que oportunamente, este Cuerpo entendió que mediante el dictado de la referida Resolución (CER) Nº 05/2015 se dotaría de mayor agilidad en su funcionamiento a las Comisiones Permanentes del CER, mediante la as stencia a cada una de ellas por parte de las Vicerrectorías de esta Escuela;

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo, los miembros del Cuerpo, concluyeron que la experiencia del recorrido de la referida Resolución (CER) Nº 05/2015 desde su sanción hasta la fecha demostró que la misma no ha sido de ninguna utilidad, en miras al cumplimiento de los fines para la que fuera creada;

Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que la derogue en todos sus términos, con fundamento en los Considerandos precedentes;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE:

Artículo 1º: Derogar en todos sus términos la Resolución (CER) Nº 07/2015.

Artículo 2º: Registrese. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaria del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº 06

Mg. Leandro E. Rodriguez

Dr. Alfredo H. Bruno Secretario C.E.R.